



#### MENDOZA, **21 DIC 2017**

### VISTO:

El pedido de equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en NOTA-CUY: 44781/2016, por el señor Juan Ignacio CODILUPI, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, de esta Facultad;

### CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza  $N^{\circ}$  61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Ignacio CODILUPI (Legajo 12083) equivalencias externas de asignaturas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional y Perito Partidor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza Nº 026/2016-CS):

# MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CARRERA DE ORIGEN

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I por . CÁLCULO Temas a aprobar: 3 B, 5 C y Unidad 6. Programa 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI № 717 / 17